



LA HIGUERA,

09 AGO. 2013

DECRETO EXENTO N°: 2778 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 10, número 3 Ley 19.886, de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Art. 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de mantención de Camioneta Marca Nissan Modelo Terrano, placa única DPSL-16, por cumplir los 40.000 Kms
- 2) La cotización N° 11559 del proveedor Callegari e Hijos Ltda., servicio técnico oficial de Nissan en la Región de Coquimbo.

DECRETO

- 1) Autorízase la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Mantención de 40.000 Kms.", al Proveedor Callegari e Hijos Ltda., Rut.: por un monto de \$ 493.153 IVA Incluido.



MARIO R. PIZZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO H. GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

1. Proveedor.
2. Depto. de Finanzas
3. Archivo.

YGO/MAL/mal.